



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1981

Expte. N° 8.272/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 012-81 del 16 de Febrero último, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autorizó al Ing° Román Fernando / Cuellar, profesor del Departamento de Ciencias Exactas, a ausentarse al extranjero para asistir a los cursos de post-gradado sobre plásticos y cauchos a dictarse en el Instituto de Plásticos y Caucho del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid (España), entre Octubre de 1981 y Junio de 1982;

Que asimismo se le otorgó para tal fin licencia con goce de haberes desde el 25 de Setiembre en curso hasta el 5 de Julio de 1982;

Que a Fs. 12 el mencionado profesor hace saber con respecto a la imposibilidad de concurrir a los citados cursos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 012-81 por cuanto el Ing° Román Fernando CUELLAR, profesor adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas, no realizará el viaje autorizado por la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Pta. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 428-81